

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 030
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "CARVAJAL S.A. ECUADOR E.M.A. (ECUACARVAJAL)"

1 - CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION - La escritura publica de constitucion simultanea de "CARVAJAL S.A. ECUADOR E.M.A. (ECUACARVAJAL)" se otorgó en la ciudad de Quito, el 10 de marzo de 1993, ante el Notario Delino Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor doctor Pablo Ortiz Garcia, Superintendente de Compañías -Encargado, mediante Resolución N 93.1.1.1

608 de 31 MAR 1993
- e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Leído el f 74, tomo 134, el 07 de Abril de 1993.

2 - DENOMINACION Y PLAZO - La denominación de la compañía es "CARVAJAL S.A. E.M.A. (ECUACARVAJAL)" y tiene un plazo de duración de 50 años.

3 - DOMICILIO - El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

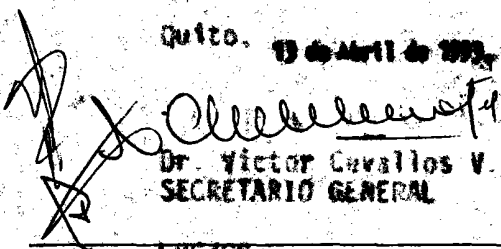
4 - OBJETO SOCIAL - La compañía tiene por objeto social: Ensamblaje, elaboración y operaciones de maquila de libros enmascarados, muñecas de lana, velas decoradas, juegos y elementos decorativos; maquila, producción y/o comercialización de empaques en laminados flexibles, pulpa moldeada, cartón microcanal, capsulas termo-formadas (blisterpack), tubos colapsables, etiquetas autoadhesivas en rollos, tarritas plásticas.

5 - CAPITAL SOCIAL - El capital social de la compañía es de \$/ 20.000.000,00 dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 1.000,00 cada una.

6 - INTEGRACION DEL CAPITAL - El capital social esta suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera en numerario \$/ 20.000.000.

7 - ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL - La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente, el Presidente del Directorio y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 13 de Abril de 1993.


Dr. Victor Cevallos V.
SECRETARIO GENERAL

LHC/GB
El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO